

Exp.

+

Quero Oros Enero 29 de 1926
El Consejo Nacional de Educaci3n, en sesi3n de la fecha
Resuelve:

1.º Facultar a la Presidencia para entender directamente en las autorizaciones de gastos hasta por la suma de \$ 1.000. - m/pu, en vez de la de \$ 300. - m/pu, que establecen las disposiciones actualmente en vigor sobre la materia, con cargo de dar cuenta al J.C. Consejo en su oportunidad.

2.º Cuando se trate de gastos que excedan de la suma de \$ 50 m/pu, se har3n, conforme a las disposiciones en vigencia, mediante concurso de precios o previa licitaci3n privada con las debidas formalidades si asi conviniera a juicio de la Presidencia.

Comuniquese por copias de autos a la Oficina, insert3n en el libro de Resoluciones Generales, arch3tese en Esta lista, D. M. Administrativa, El Monitor de la Educaci3n comu3 y arch3rese.

Vdo: Gondra.

Pablo C. Coidora

21086 - 1125

Quero Oros Enero 22 de 1926.
El Consejo Nacional de Educaci3n, en sesi3n de la fecha,
Resuelve:

1.º Autorizar a la Inspecci3n General de Escuelas de Territorios a formar mesas examinadoras a fin de cada curso escolar para los alumnos regulares de las escuelas oficiales en que por defecto de inscripci3n o carencia de personal docente no funcionen separadas las diferentes secciones de grado.

2.º Autorizar a la referida Inspecci3n para acordar los pasajes y viaticos necesarios para el personal docente a efectos del cumplimiento

de esta resolución.

Quítese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, comuníquese por copias de acta a las oficinas y previa anotación en Inspección Gral. de Territorios, archivos, previa anotación, en El Monitor de la Educación Común y Esta distica.

Tdo. Jondra.

Pablo J. Córdoba.

9167 - 13/12/11

Quien Obedes Jekero 5 de 1916.

El Consejo Nacional, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º: Requerir del Consejo Escolar B.º: se sirva concretar si el ex-portero de la Escuela N.º 1 Don Benito Trigueros, que reclama diferencia de salario mínimo por Abril y Mayo de 1918, estaba en condiciones legales por su edad, número de horas de trabajo, etc. para gozar del beneficio que acordaba el artículo 6.º de la Ley de Presupuesto de ese año.

2.º: Facultar a la Presidencia para dar solución a todos los reclamos de salario mínimo, incluyendo los importes en planilla para pedido de crédito suplementario, cuando los respectivos partidas de los presupuestos no permitan su imputación.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insertese en el libro de Resoluciones Generales, pase al C. E. B.º: a sus efectos, cumplido, archiva.

Tdo. Jondra.

Pablo J. Córdoba.